AVISO COMBINADO DE HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO
Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS
Y AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN DE 100 AÑOS

9 de noviembre de 2022

Ciudad de Hallettsville, 101 N. Main Street, Hallettsville, TX 77964, (361) 798-3681

Este Aviso cumplirá con los tres requisitos de notificación de procedimiento separados pero relacionados mencionados anteriormente que debe realizar la Ciudad de Hallettsville

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 29 de noviembre de 2022 o alrededor de esa fecha, la ciudad de Hallettsville (ciudad) presentará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas para la liberación de fondos de Mitigación de subvenciones en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG-MIT) en virtud de la Sección 104(f) del Título 1 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, modificada, para llevar a cabo el proyecto conocido como 2020 GLO MIT City of Hallettsville Flood and Drainage Improvements, GLO Contract #22-085-026-D267 para ayudar a transportar aguas pluviales, aliviando futuras inundaciones. Descripción: eliminar un cruce de aguas bajas, eliminar y nivelar zanjas de barra, eliminar canales de hormigón y eliminar y reemplazar bordillos y canaletas. El receptor secundario también instalará alcantarillado pluvial, entradas y salidas de rejilla, alcantarillas de caja y tubería de concreto reforzado, y completará todos los accesorios asociados en las siguientes ubicaciones en Hallettsville, condado de Lavaca, TX: Donna Dr/Kahn St: Desde aproximadamente 1,281' al norte de la intersección de Donna Drive y Fairwinds Street, viajando hacia el noreste siguiendo Donna Drive a medida que cambia a Kahn Street, cruzando la intersección de Willis Street hacia el este a lo largo de la servidumbre y continuando hasta el desagüe en el río Lavaca (29.443905, -96.953494), 4,600 LF; 2nd St/N Market St: Desde la intersección de East 2nd Street y North Promenade Street hacia el este hasta North Market Street, desde allí hacia el norte hasta la intersección de East 1st Street (29.446425, -96.936519), 578 LF; 2nd St/N Ridge St: Desde la intersección de East 2nd Street y North Judy Street hasta North Ridge Street, desde allí hacia el norte hasta la intersección de Page Street (29.447955, -96.935952), 2944 LF; FM 957/N Main St: desde la intersección de FM 957/North Main Street y Park Road 3 hacia el sur hasta la intersección de North Main Street y Gilbert Street (29.452930, -96.45522), 414 LF; W Park St: Desde la intersección de FM 957/North Main Street hacia el oeste hasta un punto de aproximadamente 205' en W Park Street (29.451338, -96.945426), 205 LF; Crockett St: Desde aproximadamente 250' al este de la intersección de North La Grange Street en Crockett Street hacia el este sobre el cruce de agua baja hasta un punto aproximadamente 255 pies al oeste de la intersección de Crockett Street y US HWY 77 (29.450581, -96.942283), 200 LF ; y S Glendale St: Desde la intersección de South Glendale Street y East 5th Street hacia el sur hasta la intersección de South Glendale Street y East Depot Street (29.441547, -96.939053), 1,500 LF.
Fondos de subvención GLO MIT $ 9,882,441.85; Fondo General de la Ciudad de Hallettsville $99,822.65; Costo total estimado del proyecto $9,982,264.50.

HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud por correo postal de los EE. UU. a la ciudad de Hallettsville a la dirección anterior o por correo electrónico a cityadmin@cityofhallettsville.org.

AVISO FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA LLANURA DE INUNDACIÓN

Esto es para dar aviso de que la Ciudad, bajo la Parte 58, ha llevado a cabo una evaluación según lo requerido por la Orden Ejecutiva 11988 de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre la gestión de llanuras aluviales. Aproximadamente 1.86 acres

de actividades estarán en la Zona A y la Zona AE de la llanura aluvial de 100 años en las calles Donna-Kahn-Willis, Crockett Street, 2nd Street, Main Street y W. Park Street.

No se anticipan efectos adversos ya que las ubicaciones del proyecto ya están ubicadas geográficamente dentro de la llanura aluvial y la topografía de los sitios no cambiará. Se completó el proceso de toma de decisiones de 8 pasos de HUD de §55.20 para cumplir con 24 CFR Parte 55. La ciudad de Hallettsville ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se deben tomar para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos: Diferentes ubicaciones: cinco de las ocho ubicaciones se encuentran en la llanura aluvial. La estructura de drenaje se colocará en la llanura aluvial y no afectará la elevación base de la inundación. Sacar el proyecto de la llanura aluvial requeriría estructuras de drenaje mucho más grandes, la compra de propiedades que no podrían conectarse a la calle a través de un camino de entrada típico y otras opciones que tienen un costo prohibitivo y no son una alternativa viable. No tomar acción: No tomar ninguna acción no incurriría en costos para el proyecto y no causaría ningún impacto ambiental relacionado con la construcción, pero no podría abordar el problema de las inundaciones en las áreas del proyecto.

La Ciudad ha reevaluado las alternativas a la construcción en la llanura aluvial y ha determinado que no tiene una alternativa practicable. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 a 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para inspección pública, revisión y copia como se describe en el párrafo de HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios/objeciones por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Hallettsville. Todos los comentarios recibidos antes del 28 de noviembre de 2022 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben prepararse y enviarse por correo electrónico de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben enviarse a la Ciudad de Hallettsville a cityadmin@cityofhallettsville.org o por correo a la Ciudad de Hallettsville, 101 N Calle principal, Hallettsville, TX 77964, (361) 798-3681. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen. Los posibles objetores deben comunicarse con la ciudad de Hallettsville por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad certifica ante la Oficina General de Tierras de Texas que Alice Jo Summers, en su calidad de Alcaldesa, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfecho. La aprobación de la certificación por parte de GLO satisface sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la ciudad de Hallettsville utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

GLO aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Hallettsville por un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Hallettsville; (b) la ciudad de Hallettsville ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las reglamentaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de GLO (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Texas General Land Office, Community Development and Revitalization, P.O. Box 12873, Austin, TX 78711-2873, o cdr@recovery.texas.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con el GLO al (512) 475-5000 para verificar el último día real del período de objeción.

Alice Jo Summers, alcaldesa